

formas visibles del amor son á sus ojos las más ínfimas, y lejos de hallar auxilio en ellas, tiénelas por suplicio: gozan de un amor en que todo es acción. El género humano entero les sirve de padre y madre, de hermanos y hermanas, de esposo y esposa é hijos. Cualquiera otra unión sería para ellas *degradación* y tormento ¹.» ¿Pero qué más? Hasta el mismo Proudhón ha confesado ser «un privilegio del hombre poder conservar la virginidad perfecta cultivando únicamente la virtud sin que por esto sufra el amor ni áun el más leve detrimento.» Estaba pues reservado á los maestros de la juventud católica en España, ofender en la virginidad cristiana á la verdad católica, á la virtud más excelsa, á la belleza más pura é ideal que gracias á las doctrinas y ejemplos del Salvador y de su Madre purísima, y á la eficacia de la gracia, existe sobre la tierra.

¹ En Apicella, *La verginità cristiana via a la civiltà*.

CAPÍTULO XIV.

SOBRE EL MATRIMONIO.

Pregunta. ¿Cuál es la *base única* del matrimonio, y cuál su sanción?

Respuesta. «El matrimonio, cuya *base única* es el amor, tiene su *sanción* interior en la *conciencia*, y la exterior en el contrato ¹.»

Ante todo, ¿qué amor es ese en que se funda el matrimonio? Porque es de advertir, que bajo la pluma de nuestros filósofos, los nombres no expresan el sentido que tienen comunemente en nuestra lengua. Para responder á esta pregunta, es preciso volver á una de las ideas más extrañas concebida por dichos señores, á saber, la distinción de los sexos apli-

¹ *Estudios de Moral*, por D. U. G. SERRANO, pág. 114.

cada al hombre y á la mujer, no sólo en razón de su organismo corpóreo, sino también por las cualidades esenciales de su espíritu. El catedrático de Ética del Instituto de San Isidro, cita á este propósito las palabras siguientes de Mme. Stern: «La diferencia de los sexos no es meramente del dominio de la Filosofía; la *inteligencia* y el *corazón* tienen también su *sexo*.» «La oposición *sexual*,» nos dice por su parte el Sr. González Serrano, «penetra con igual valor *toda la vida del espíritu*, cuya determinación contraria es condicionada, que no producida, por la vida corporal ¹.» Esto supuesto, ¿qué cosas muestran esa distinción al tiempo mismo espiritual y corpórea del sexo? Muéstranla «*primero*, la imperfección y limitación de la mujer, que si posee toda la naturaleza humana, es según uno de sus aspectos solamente determinada; *segundo*, que las faltas que el varón encuentra en sí mismo, corresponden á perfecciones de la mujer y viceversa ².» Veamos ahora de qué modo determina nuestro autor dicha diferencia: «Para ca-

¹ *Estudios*, etc., pág. 114.

² *Ibid*, pág. 121.

racterizar exactamente la oposición de los sexos, podemos referirnos á la más alta contrariedad que existe en el mundo, á la del espíritu y del cuerpo, y según ella decir: que el predominio de la vida corporal y el de la propiedad más homogénea con ella (el *sentir*) constituye el modo de ser del sexo femenino, en tanto que el predominio de la vida espiritual y el de la propiedad más semejante á esta (el *conocer*), constituye la peculiaridad del varón ¹.» Esta oposición, que al decir de nuestro profesor, resulta de la diferencia del sexo entre el varón y la mujer, se manifiesta en «la religión;» porque «predominando en el hombre el conocimiento y la idea, no puede menos de determinar todas las manifestaciones de su vida religiosa por aquél y por esta, *subordinando siempre la fé á la razón*, entendiendo que es preciso adquirir *conciencia de las cosas divinas* y de las relaciones universales de Dios con el mundo,» al paso que «la religión de la mujer nace de donde nace todo en ella, del corazón. Para ella es la religión un sentimiento, una fé que llena las más altas afecciones de su ternura y

¹ *Ibid*, pág. 113.

delicadeza, y por lo mismo aspira á vivir permanentemente en la fé positiva, manifestada en *símbolos exteriores*, cuya mayor ó menor racionalidad no examina, sino que los acepta, interpretándolos más que con la idea, por sus sentimientos y por la necesidad que tiene de hallar objeto á quien dedicar su amor en la esfera más alta que sus concepciones entrevén 1.» Tenemos pues, que en la mujer prepondera la vida corporal, y la propiedad más homogénea con ella (el *sentir*); y como la religión sea en esta escuela, no sabemos qué sentimentalismo vago é ideal, también es propiedad de la mujer; y por el contrario, que en el hombre prepondera la vida espiritual y la propiedad más semejante á esta (el *conocer*): de aquí la *subordinación de la fé á la razón*, y la *conciencia de las cosas divinas*. ¿Quiere ahora saber el lector la conclusión que en órden al matrimonio deduce de tales premisas el profesor de Madrid? «Nace,» dice, «de aquella primera contrariedad (el predominio de la vida corporal en la mujer y de la espiritual en el hombre), y de esta segunda armonía (que

1 Ibid, pág. 121.

las faltas que el varón encuentra en sí mismo, corresponden á perfecciones de la mujer y vice-versa) la tendencia, el deseo (llámese como se quiera) á la unión de los dos sexos que, una vez *dignificada ante todo en el altar de la conciencia* (y no primeramente por las *preocupaciones sociales*), constituye el matrimonio 1.» Formulando ahora toda su doctrina, el profesor de Madrid nos da la siguiente idea del matrimonio: «Según lo dicho, el matrimonio, que es una sociedad superior al individuo, constituida por la unión de dos seres *contrarios*, igualmente dignos y en igual proporción para ella necesarios, se funda en el *contraste característico de lo masculino y de lo femenino, compuesto en lo humano* 2» Todavía expresa esa misma idea el discípulo de Krause, añadiendo al final de su *Estudio*, que en la familia formada según su ideal «ambos (el varón y la mujer) se complementaran para formar el verdadero microcosmos, y para constituir *el primer hombre entre el individuo y la humanidad* 3.»

Si ahora, lector amigo, quieres saber qué

1 Ibid, pág. 121.

2 Ibid, pág. 122.

3 SANZ DEL RÍO, *Ideal de la humanidad*.

amor sea para los profesores susodichos, el que sustenta y da vida al matrimonio, no tienes sino fijar los ojos en los lugares citados: no es otra cosa ese amor sino la mútua atracción de dos contrarios que tienden á unirse en razón de su misma oposición, conviene á saber, la mujer tiende á unirse con el hombre para completar su vida corporal y su sentimiento y su fé con la plenitud de vida espiritual que reside en el hombre, y que se manifiesta en forma de *racionalismo* (subordinación á la razón de la fé) y en forma de *egolatría* (conciencia de las cosas divinas); y el varón tiende á unirse con la mujer para completar la aridez de su incredulidad con la ternura de un misticismo sensual y grosero, pues se sigue al predominio de la vida corporal en la mujer. De la *unión* de esos dos *contrarios* habrá de resultar el microcosmos, ó sea *el primer hombre entre el individuo y la humanidad*. De tal amor tal matrimonio: de un amor concupiscible, en que cada cual se ama á sí mismo, buscando lo que le falta, un matrimonio híbrido, *contraste característico de lo masculino y de lo femenino compuesto en lo humano*; unión absurda de dos términos donde el racionalismo ger-

mánico se imagina ver la consabida antítesis que luego resuelve mediante la unión de los contrarios en síntesis superior conforme á la ley del progreso hegeliano.

Excusado parece observar, que la *composición en lo humano* del contraste característico de lo masculino y de lo femenino, es á todas luces la violación absoluta del verdadero matrimonio, institución esencialmente religiosa, elevada por Cristo Nuestro Señor á la sublime dignidad de Sacramento. ¿Qué significa si no una doctrina que no conoce otro principio ni otra esencia en la conjunción del varón y de la mujer, que la atracción de los dos sexos, y que en el contrato nupcial sólo ve la simple expresión del acto interior celebrado únicamente ante *el altar de la razón*, con absoluta independencia de las *preocupaciones sociales*, ó sea de las santas creencias y costumbres de los cristianos en la celebración de las nupcias conforme á las leyes de Dios y de la Iglesia? Tenemos pues aquí la idea panteística del matrimonio: un matrimonio autónomo, engendrado por el amor de dos seres contrarios, cuya unión se perfecciona allá en los antros de una conciencia que es ley para sí

misma, que menosprecia por consiguiente la fé y los preceptos de la religión: composición puramente humana de lo masculino y de lo femenino, ideada para constituir una sociedad rebelde desde su origen á todo lo que se dice Dios. Torpe y hediondo es á la verdad el matrimonio civil; mas este otro le supera infinitamente en malicia; porque al fin los que se casan civilmente, no pretenden para sus uniones sacrílegas ningún linaje de consagración: saben muy bien que el cielo no puede bendecir su innoble amancebamiento. Pero el matrimonio krausista aspira á dignificar la atracción de los dos sexos *ante el altar de la conciencia*, erigiéndola en ley única, en principio santificante, en oráculo de la divinidad que se manifiesta en tales amores, y que se desenvuelve y explica mediante nuevos séres intermedios entre el individuo y la humanidad hasta manifestarse enteramente en la misma humanidad, del todo desarrollada y perfecta, que habrá de poblar los espacios del nuevo edén, terrenal y grosero, imaginado por el fracmasón Krause.

¿Será preciso refutar tan absurda invención? ¿negar ese amor de los contrarios, tan

contrario á la naturaleza del amor? ¿probar que abandonadas las nupcias al capricho de los individuos, disfrazado bajo el nombre de *sanción de la conciencia*, siempre ha degenerado y no puede menos de convertirse, atendida la humana flaqueza, en espantosa corrupción? ¿oponer en suma á la teoría panteística de las nupcias, la filosofía cristiana de esta institución divina? Creemos que no: porque la doctrina católica, única verdadera, es bien conocida de todos, y consta copiosamente en los documentos de la Iglesia y en los libros de sus doctores, á cuya luz es fácil ver la vanidad y horrenda malicia del matrimonio ideado por el racionalismo de nuestras escuelas; y porque el principal intento de la presente glosa, es poner de manifiesto el veneno, para que no cause de callada y sin advertencia la muerte.

P. ¿Qué sucede pues cuando falta cualquiera de estos elementos, v. gr., el amor?

R. «Si falta cualquiera de estos elementos, podrá subsistir el matrimonio ante la consideración social y en las apariencias exteriores: en la intimidad del hogar, ante la santidad de la promesa jurada, *el matrimonio ha dejado de existir*, contra todos los argumentos de conve-

niencia que la consideración del *devecho externo* pueda suministrar ¹.»

He aquí la consecuencia de hacer del amor sexual el único principio y aún la esencia del matrimonio: que éste desaparece en el punto de faltar semejante amor. Sin duda alguna la honesta inclinación de los esposos, el amor fundado en la mútua estima de sus prendas y virtudes (*amor amicitiae*), debe preceder á su conjunción; pero la causa eficiente de ella no es ciertamente el amor, sino el contrato con que se obligan á vivir en uno toda la vida, contrato que no se distingue del sacramento cuando pasa entre cristianos. La razón de esto es, porque en virtud del matrimonio quedan ligados el varón y la mujer con un vínculo sagrado, y este vínculo requiere el consentimiento expreso de las partes, sin el cual, por mucho que naturalmente se amen, no quedan obligados entre sí, sino antes conservan la plena posesión de su albedrío. No es pues el amor natural quien hace al matrimonio, sino el convenio con que se obligan á ser el uno

¹ *Estudios de Moral*, por D. U. G. SERRANO, pág. 124.

del otro para ayudarse mútuamente y concurrir á los demás fines de esta sagrada unión. Mas con esta doctrina, tan racional y filosófica como cristiana, no es compatible el espíritu autonómico del profesor de Madrid, según el cual la única base del matrimonio es el amor psico-físico erigido en principio de derecho, y aún del contrato celebrado por los esposos conforme á los designios del divino Legislador. El hecho, ¡siempre el hecho! justificado por sí mismo; porque siendo el amor para los panteístas una manifestación del sér divino que atribuyen al hombre, él también es divino, y todo lo que procede de él es también divino, el matrimonio, la familia, la humanidad; y no necesita por consiguiente ser santificado por la religión, pues ya lo fué ante el altar de la conciencia, oráculo y sacerdote de tal amor. Esta doctrina, sobre ser la negación absoluta de la legislación divina acerca de la unión conyugal, es también la proclamación del ateísmo en el seno de la familia, y contiene visiblemente gérmenes de corrupción tal, que pondría acaso espanto aún entre los mismos paganos que dejaron el matrimonio á merced de los antojos y velei-

dades del individuo, sin regla, sin modelo, sin sanción, sin valor alguno moral. «Hay en el corazón humano,» dice Balmes, «una pasión formidable que ejerce poderosa influencia sobre los destinos de la vida, y que con sus ilusiones engañosas y seductoras, labra no pocas veces una larga cadena de dolor y de infortunio... En los brutos animales, el instinto la guía de un modo admirable, limitándola á lo necesario para la conservación de las especies; pero en el hombre el instinto se eleva á pasión; y esta pasión nutrida y avivada por el fuego de la fantasía, refinada con los recursos de la inteligencia, y veleidosa é inconstante por estar bajo la dirección de un libre albedrío que puede entregarse á tantos caprichos cuantas son las impresiones que reciben los sentidos y el corazón, se convierte en un sentimiento vago, voluble, descontentadizo, insaciable, ora parecido al malestar de un enfermo calenturiento, ora al frenesí de un delirante, que ora divaga por un ambiente embalsamado de purísimos aromas, ora se agita convulsivo con las ansias de la agonía. ¿Quién es capaz de contar la variedad de formas bajo las cuales se presenta esa pasión engañosa, y la muche-

dumbre de lazos que tiende á los piés del desgraciado mortal?... ¡Ay del hombre que no se precave á tiempo contra semejante enemigo! » Esta es pues la pasión que da sér y vida al matrimonio en la dóctrina oficial que vamos comentando; ese el ídolo que invocan los nuevos regeneradores de la familia en el momento de constituirla, del cual huye desfavorido todo sentimiento de religión y honestidad, porque las nupcias formadas por él ante el altar de la conciencia emancipada de las leyes de Dios y de la Iglesia, son uniones nefandas, en las cuales tanto el varón como la mujer, inmolarían con la fé religiosa toda su existencia moral, y lo que todavía es peor, la de generaciones enteras condenadas por sus padres, al tiempo de recibir de ellos la vida física, al oprobio de la ilegitimidad y de la corrupción, todo bajo la capa del absurdo misticismo ideado para divinizar y santificar las pasiones.

¡Qué diferencia, ó mejor, qué abismo entre esta falaciosa teoría, y las enseñanzas cristianas acerca del amor en sus relaciones con el

¹ *El protestantismo comparado con el catolicismo*, vol. III, cap. XXV.

matrimonio! Conforme á las cuales, aunque el principio eficiente del matrimonio sea el contrato, acto esencialmente religioso, y verdadero sacramento cuando tiene lugar entre los fieles; pero lo que mueve á los contrayentes á celebrarlo, es el mútuo amor, y no á la verdad esa pasión liviana tan admirablemente pintada por Balmes, sino la mútua dilección y benevolencia fundada en las dotes y excelencias del ánimo, las cuales, cuando la hermosura corporal se marchita, y pierde por tanto su incentivo, perseveran y duran y conservan y acrecientan cada vez más el amor. Este nobilísimo afecto no ha sido ordenado para unir términos contrarios, ni siquiera desemejantes, porque sobre no poderse amar lo contrario, en tratándose de la mujer, es sabido que Dios la hizo semejante al hombre: *Faciamus ei adiutorium simile sibi* ¹; y que es buena regla para elegir consorte, que sea esta de igual condición, linaje y demás cualidades, como ya lo dijo el poeta: *Si qua voles apte mibere, mibe pari*. Y el amor que mueve al hombre á celebrar esa unión, debe ser puro y noble, superior á

¹ Genes II, 18.

los estímulos de la carne, porque «los que abrazan con tal disposición el matrimonio, que apartan de sí y de su mente á Dios, entregándose á su pasión, como el caballo y el mulo, que no tienen entendimiento, esos son sobre los que tiene poder el demonio ¹.» «Te juntarás con la doncella, en el temor del Señor, llevado más bien del deseo de tener hijos que de la concupiscencia ².» «Ahora pues, Señor, tú sabes que no movido de concupiscencia tomo á esta mi hermana por esposa, sino por el sólo deseo de tener hijos que bendigan tu santo nombre por los siglos de los siglos ³.» El amor es realmente el principio del matrimonio; pero amor casto y ordenado, elevado sobre lo sensible hasta un fin tan alto como es continuar la obra de la creación, poblando la tierra de adoradores de Dios, y juntándola de esta suerte con el cielo; amor que después se trasforma, una vez perfeccionado el matrimo-

¹ Qui conjugium ita suscipiunt ut Deum a se et a sua mente excludant, et suae libidini ita vacent, sicut equus et mulus, quibus non est intellectus, habet potestatem super eos. Tob. VI, 16.

² Accipies virginem cum timore Domini, amore filiorum magis quam libidine ductus. Ibid, n. 22.

³ Et nunc, Domine tu scis quia non luxuriae causa accipio Saram conjugem, sed sola posteritatis dilectione, in qua benedicatur nomen tuum in saecula. Tob. VIII, 9.

nio, en riguroso precepto: «Vosotros, maridos, amad á vuestras mujeres, así como Cristo amó á su Iglesia y se sacrificó por ella 1.» «Quien ama á su mujer, á sí mismo se ama 2.» «Sacramento es este grande; mas yo hablo con respecto á Cristo y á la Iglesia 3,» cuya unión se representa en el matrimonio.

¿Puede por ventura faltar este amor en el matrimonio? Cierto, porque el hombre puede violar los divinos preceptos; pero én este caso, ¿deberá por ventura decirse, que el matrimonio «ha dejado de existir,» como declara *ex cathedra* el profesor de Madrid? ¿Desde cuándo ha sucedido, que la violación de los preceptos exima al culpable de la obligación de observarlos? ¿Se rompen así vínculos sagrados en trocándose y pervirtiéndose el ánimo que los forma? Esta es, sin embargo, la consecuencia de reducir el matrimonio á la mera atracción natural de los sexos, que en tornándose ella después en repulsión, atendida la volubilidad

1 Viri, diligete uxores vestras, sicut Christus dilexit Ecclesiam et seipsum tradidit pro ea. Ad Ephes. V, 22.

2 Quia suam uxorem diligit, seipsum diligit. Ad Ephes. V, 28.

3 Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia. Ibid, 32.

del corazón humano, bajo el influjo de las pasiones, el matrimonio no tiene razón de sér; ni aún puede decirse que en tal caso se rompe el vínculo conyugal, porque no se ha formado. El racionalismo no puede formarlo, pues echa de las nupcias á Dios, que es quien verdaderamente junta en uno á los esposos; y he aquí, que sucediendo un amor á otro amor, toda la vida se va en unirse los sexos para luego separarse y volverse á unir y tornarse á separar, desapareciendo en el matrimonio hasta la idea misma de la familia, de la honestidad y aún del pudor.

P. ¿Ha variado el cristianismo de principios en orden á la relación entre el varón y la mujer?

R. «Es indudable que el cristianismo se hizo *con el tiempo* menos espiritual y más humano... El triunfo completo del catolicismo en Europa hace que la influencia del sentimiento religioso penetre más y más en la organización de la familia. Procura entonces la Iglesia, *al establecer el matrimonio como sacramento*, hacer olvidar el espiritualismo exclusiva de los primeros tiempos cristianos, y *absorber todo el complejo conjunto de elementos morales* que en el matrimonio existen, dejando

sólo para la esfera externa del derecho el arreglo de las condiciones canónicas de la sociedad conyugal ¹.»

No parece sino que según las líneas que preceden, el matrimonio cristiano no fué elevado por Jesucristo, sino por la Iglesia, á la dignidad de sacramento; lo cual es absolutamente falso y contrario á la verdad católica. Aun ántes de la venida del Salvador, el matrimonio, si no sacramento en el sentido riguroso de esta palabra, ya era signo sagrado de la unión de Cristo con la Iglesia, y acto de religión consagrado por la bendición inmediata de Dios, acto santo por su origen, por su fin y por sus efectos; pero cuando en la plenitud de los tiempos vino el mismo Señor á restaurar todas las cosas, el matrimonio fué también restaurado y perfeccionado, contándose desde entonces entre los siete sacramentos de la ley evangélica. Ya hemos referido las palabras con que San Pablo le llama *magnum sacramentum*; y todos saben que por tal fué declarado bajo anatema por el Santo Concilio de Tren-

¹ *Estudios de Moral*, por D. U. G. SERRANO, pág. 105.

to ¹. Erró pues el profesor de Madrid negando lo que los Santos Padres, lo que los Concilios, lo que la tradición de la Iglesia universal han enseñado siempre, á saber, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento, siendo además sobre manera extraño, que atribuyendo como atribuye á la Iglesia esta elevación, todavía la acuse de «haber procurado hacer olvidar el espiritualismo exclusivista (?) de los primeros tiempos cristianos,» como si desdijera del espiritualismo considerar en el matrimonio la razón de *sacramento*, ó como si el cristianismo se hubiese podido hacer *menos espiritual y más humano* desde que las nupcias significaron la unión ya realizada de Cristo con su Iglesia.—Oigamos ahora las solemnes palabras con que el insigne León XIII acaba de enseñar á las gentes, que el régimen del matrimonio pertenece á la Iglesia por ordenación divina, y por consiguiente que la misma Iglesia no ha *absorbido el complejo conjunto de elementos morales que*

¹ Si quis dixerit matrimonium non esse vere et proprie unum e septem Sacramentis legis Evangelicæ, a Christo Domino institutum, sed ab hominibus in Ecclesia inventum, neque gratiam conferre, anathema sit. Conc. Trident. sess. 24, can. 1.